

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicacion por la que se nombra el Tribunal calificador del Concurso-oposicion para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicacion

En uso de las facultades que tengo conferidas y de conformidad con lo prevenido en la norma novena de las dictadas por este Centro Directivo, con fecha 15 de marzo de 1960, aplicables al desarrollo del Concurso-oposicion para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicacion al servicio de esta Direccion General, convocado por Orden ministerial de 19 de mayo último, he tenido a bien disponer que el Tribunal calificador del expresado Concurso-oposicion quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: don Emilio Novoa González, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicacion.

Vocales:

Don Gaudencio Gelia Iturriaga, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicacion.

Don Vicente Miralles Segarra, Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicacion.

Don Celestino Rodrigo Poza, Ingeniero Jefe Superior del mencionado Cuerpo.

Don Ernesto Cubero Calvo, Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, que actuará como Secretario.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Francisco González

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se nombran definitivamente Médicos Residentes de dicho Organismo y se convoca concurso de traslado para su destino.

Vista la lista definitiva, y por orden exclusivo de puntuación, formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios del concurso-oposicion convocado por Orden de 12 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1962) y ampliado por Orden de 5 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero del mismo año) para cubrir dieciséis plazas de Médicos Residentes, con destino en los diferentes establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica; y

Resultando que dentro del plazo marcado en las bases de la convocatoria los opositores propuestos han aportado los documentos acreditativos de reunir las condiciones marcadas para tomar parte en aquel concurso-oposicion, excepto don Vicente Gradillas Regodón;

Resultando que existen en la actualidad las siguientes plazas vacantes:

	Plazas
Servicios Centrales .....	1
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense) .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara) .....	2
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar» (Zaragoza) .....	2
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar» (Teruel) .....	2
Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Isabel», de Leganés .....	2
Pabellón de «Los Lavaderos», de Leganés (Madrid) .....	1

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas se han cumplido todos los requisitos prevenidos al efecto, por lo que solamente resta autorizar la lista definitiva de los opositores aprobados, nombrándoles Médicos Residentes, y convocar el oportuno concurso de traslado para su destino, no sólo entre los citados Médicos Residentes, sino también entre los que actualmente se encuentran en servicio activo desempeñando su cargo en propiedad,

Esta Vicepresidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar con carácter definitivo la relación de opositores propuestos por el Tribunal califica-

dor nombrándoles Médicos Residentes y por el mismo orden con que figuran en la Resolución de 13 de abril del presente año, salvo don Vicente Gradillas Regodón, y convocar el pertinente concurso de traslado para proveer las plazas figuradas en el segundo resultando, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores aprobados y nombrados Médicos Residentes por la presente Resolución y los que ya desempeñan su plaza en propiedad soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición al Secretario general de Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (plaza de España, número 17, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposicion restringido para cubrir 2 vacantes de Capataz y de concurso-oposicion libre para cubrir otra vacante, existentes todas ellas en esta Jefatura; agregándose a cada concurso las vacantes que se produzcan para el mismo hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada por la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebracion de un concurso-oposicion restringido para la oposicion de dos vacantes de Capataces y de otro concurso-oposicion libre para cubrir otra vacante, agregándose a ambos las que quedaran vacantes en la plantilla de esta Jefatura hasta la terminacion de los exámenes, por el presente anuncio se publica la convocatoria de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Estos concursos-oposicion se celebrarán con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

1.1 Para el concurso-oposicion restringido:

- a) Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.
- b) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.
- c) No haber cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria

1.2 Para el concurso-oposicion libre:

- a) Aptitud física suficiente que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite al personal de plantilla que concurriese a este concurso-oposicion libre y tenga un año de antigüedad siempre que su edad no exceda de los sesenta años.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador, en los ejercicios de los exámenes serán los siguientes: medición y distinción de materiales, obras de tierra de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo

y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas por póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre, apellidos, número carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes, y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Los solicitantes podrán presentar las certificaciones acreditativas de cualesquiera méritos que aleguen.

4.º Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que considerasen infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días ante esa Jefatura, a partir del siguiente a su publicación. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

5.º Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

6.º En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas se elevarán a la Dirección General de Carreteras para su aprobación y una vez

recaída esta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» fijando plazo para la toma de posesión.

7.º En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento general de Trabajo del personal Operario de los Organismos y Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Zaragoza, 23 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—  
7.085-E

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso de Profesorado para las Universidades Laborales, convocado por Resolución de 20 de julio de 1964.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso nacional para proveer plazas de Profesorado en las Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 14 de agosto del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de dicha convocatoria se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en dicho concurso nacional, y que son los siguientes:

### A) Admitidos

D. Antonio Gallardo Céspedes.  
D. Antonio Puente Seoane.  
D. Manuel Lorenzo López.  
D. Julio Marcos Quijada.  
D. Apolinar Alonso Rodríguez.  
D. Ramón Losada Suárez.  
D. José Larrazábal Larrazábal.  
D. Joaquín Millán Pérez.  
D. Andrés Arroyo Mofano.  
D. Javier Guilaite Sáez.  
D. Lázaro Jiménez Rodríguez.  
D. Rafael González Gómez.  
D. Guillermo García Martínez.  
D. Jesús Muñoz del Riego.  
D. Manuel Sánchez Martínez.  
D. Juan Escudero Sanz.  
D. Alfonso Mesejo Cerdido.  
D. Sebastián Martínez Berástegui.  
D. Antonio Muñoz López.  
D. Fidelio Fraile Ovejero.  
D. Emilio Patón Gamero.  
D. Rafael Aguera Soriano.  
D. José Guillén Arderiu.  
D. Juan Gabriel Domínguez Porro.  
D. Domingo Llorca Diaz.  
D. Vicente Pérez Villar.  
D. José Antonio Acle de Cáceres.  
D. Francisco Javier García Gil.  
D. Mariano P. Hernández Lanzarote.  
D. Camilo Valle Romero.  
D. Arturo C. Fernández Dueñas.  
D. Manuel J. Ladrón de Cegama y Fernández.  
D. Luis Gómez Guillén.  
D. José Alonso Vecino.  
D. Pedro Bellón Peinado.  
D. Antonio Soto Cartaya.  
Srta. Juana Baeza Rodríguez.  
D. Rafael Barrera Romero.  
D. Germán Tejero Canitrot.  
D. Fernando Macías Segurado.  
D. Emilio Ferrero Conde.  
D. Hernán Martín Uña.  
D. José Ruperto Peña.  
D. Antonio Martín Herrero.  
D. Manuel Castro Ponce.  
D. Gabriel Alonso Díaz.  
D. Juan Palazón López.  
D. Antonio Martín Fernández.  
D. Mariano Nadales Cabreiro.  
D. Pedro Turiño González.  
D. Julio Lorenzo Carnero.  
D. Antonio Parrado Parrado.  
D. Eladio Gilsanz Pérez.  
D. Manuel Casal Bravo.  
D. Juan B. Vidal-Abarca Diez de Revenga.

D. Germán Arroyo Herrero.  
D. Francisco Muñoz Acebo.  
D. Luis Carrascosa Ruiz.  
D. Tomás Jover Moyano.  
D. Maximiano Baena Jiménez.  
D. Antonio de Blas Aranda.  
D. Raúl Peláez Tejón.  
D. Manuel Moral Muñoz.  
D. José María Flores Lázcano.  
D. José María Bremes Santos.  
D. Agustín Robles Almendro.  
D. Antonio Milla Jiménez.  
D. José González Bajo.  
D. Rodolfo Alvarez Morán.  
D. Justo Ruiz Sánchez.  
D. Avelino Escagedo Pérez.  
D. Isidoro Luque Mármol.  
D. José González González.  
D. José Ramón García López.  
D. Mariano Lisón Sacacia.  
D. Andrés Avelino Tuñón Muñiz.  
D. José Murall Vila.  
D. Jorge Padros Motjer.  
D. Roberto González Abad.  
D. Emilio Julio Goñi Menéndez.  
D. José Manuel de la Fuente López.  
D. Héctor Homero Quirora Lorenzo.  
D. Juan José Naranjo García.  
D. Julio Martínez García.  
D. Antonio Poyato Contreras.  
D. Ricardo Alen Duarte.  
D. Jesús González González.  
D. Ramón López Tamés.  
D. Francisco Melendo Luque.  
D. Emilio Suárez Rodríguez.  
D. Manuel Fernández Casado.  
D. Joaquín Lampeiro San Luis.  
D. Manuel Fernández Flores.  
D. Juan Suárez Sánchez.  
D. Alberto Luque García.  
D. Enrique Rodríguez Díaz.  
D. Joaquín Forradellas Figueras.  
D. Jorge Arias Ventura.  
D. José Ramón Garrido Gómez.  
D. Ramón Vila Tintoré.  
D. Olegario Rodríguez González.  
D. Jaime Losada Cupeiro.  
D. José Luis Rodríguez Fuentes.  
D. Miguel Molero Sampedro.  
D. José María Díaz-Cases de Ardisana.  
D. Rodrigo García Arganza.  
D. José Juan Pallero Tomás.  
D. Antonio López Castro.  
D. Enrique Summers Rivero.  
D. Antonio Ruiz Peinado.  
D. José María Guerrero López.  
D. Roberto Mejido Rodríguez.  
D. Cesáreo Freije Carvajales.

D. Oscar Candas García.  
D. Fernando Aporta Alonso.  
D. Eduardo de Mingo Martínez.  
D. Antonio Ortega Girón.  
D. Rafael Rodríguez Martín.  
D. Javier Ablanedo Mieres.  
D. Luis Mahillo García.  
R. José Javier Muniain Mutilloa.  
D. Enrique Rizo Martínez.  
D. Anlrés Santamaria Gordejuela.  
D. Andrés Bargallo Sancho.  
D. Ignacio Palao Jiménez.  
D. Valentín Beltrán Caballé.  
D. Joaquín Navasa Anadón.  
D. Antonio Antolín de la Corte.  
D. Manuel López-Mora Rojano.  
D. Arturo del Castillo Pedrosa.  
D. Juan José Gascón Hernández.  
D. José Arévalo Rebollo.  
D. José María Fonseca Velasco.  
D. José María Tomás Tornero.  
D. Juan Gómez Rodríguez.  
D. Juan Rafael Molina Molina.  
D. José Oblaré Jiménez.  
D. Manuel Gómez del Yerro.  
D. Alfonso Orero López.  
D. Manuel A. Sánchez González.  
D. Ignacio Sánchez González.  
D. Ricardo Medina y Gallardo.  
D. Manuel Otero Pazos.  
D. Antonio del Pozo Real.  
D. Luis Tejada Sánchez.  
D. Vicente Palmero Simón.  
D. Santiago Alvarez Arecos.  
D. Ramiro Manuel Morán García.  
D. Pascual Arilla Gracia.  
D. Manuel Gómez Uria.  
D. Vicente Brotons Evia.  
D. Juan Antonio Martínez Pérez.  
D. Manuel Marín Asensio.  
D. José Juan Gato Tascón.  
D. Lorenzo López Espejo.  
D. José Higuera Muñoz.  
D. Manuel Bellido García.  
D. Francisco Bellido García.  
D. Francisco Cívico Menor.  
D. Julián Merino Bañón.  
D. Celso Fernández Marín.  
D. Ana María Carmona Alonso.  
D. Luis García Juan.  
D. Felipe Camacho Marfil.  
D. Pedro Pérez Muñoz.  
D. Manuel Canalejo Cantero.  
D. Antonio Canalejo Cantero.  
D. Luis Spiegelberg Buisen.  
D. Antonio Tapiador Zenner.  
D. José Nores Lagoa.  
D. Jerónimo López Pérez.